

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luisa Álvarez Castellanos Villanueva, Juez sustituta de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 354/2000, he acordado convocar a Junta general de acreedores de la sociedad «Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima», para el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Juntas de los Juzgados de Primera Instancia, sita en la plaza Castilla, entrada por la calle Capitán Haya, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Permaneciendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición del convenio.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.844.

## MADRID

*Edicto*

Don Mariano Zabala Alonso Magistrado Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1036/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández Estrada, contra don Dionisio Bodas Sánchez, doña Esmeralda Aranda García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad del bien que luego se dirán, embargados a los citados demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.256.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 52, cuarta planta, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2661, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en la calle Alzola número 24, tercero B, de Madrid, 84,95 metros cuadrados, finca registral número 87297, inscripción primera titular registral IVIMA.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—2.834.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/2000, a instancia de don Enrique Javier Ortiz Ostale y don Javier Manuel Erdozain Flores, contra don José Luis Robles de la Peña, don Antonio Robles de la Peña y don José Luis Robles Bouso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.010.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, que está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas

ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra E, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja de la casa en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 51. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 2.154, folio 197, finca número 61.730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 2001.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—2.596.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 611/92, instado por «Marcos y Maldonado, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 22 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el propósito de graduar y reconocer los créditos, así como autorizar a la transición judicial pendiente en el pleito que se sigue entre la quebrada y Fasa Renault y Renault Financiaciones. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona, a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—2.409.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Ansorena Huidobro, en representación de «Promociones Acoresa» (30 por 100) y «Paimosur, Sociedad Limitada» (70 por 100), contra «Hiperpar, Sociedad Limitada», María del Carmen